

# NORBERTO BOBBIO: EL ALIENTO DE LA LIBERTAD Y LOS RIESGOS DE LA DEMOCRACIA\*

Danilo Zolo

Traducción de Israel Covarrubias González

## RESUMEN

En breves trazos se presentan aspectos fundamentales del pensamiento político de Norberto Bobbio en relación con el tema de la democracia en la sociedad moderna. Al continuar un diálogo con Bobbio, iniciado en 1998, el autor señala los puntos de diferencia del pensador italiano con las tesis "realistas" y conservadoras del pensamiento schumpeteriano; diferencia que se expresó en el peso que Bobbio le dio a la dimensión valórica de la democracia en contraposición a una definición fríamente "procedural". Asimismo, el autor, a la luz de la experiencia política contemporánea, señala lo que él considera límites del pensamiento de Bobbio sobre la democracia.

## SUMMARY

This is a brief sketch of the fundamental aspects of the political thought of Norberto Bobbio in relation to the theme of democracy in modern society. Continuing a dialogue with Bobbio initiated in 1998, the author indicates the points of difference of the Italian thinker with the "realist" and conservative theses of Schumpeterian thought: a difference which is expressed in the weight that Bobbio gave to the value dimension of democracy, as opposed to a coldly "procedural" definition. In addition, the author indicates what, in the light of contemporary political experience, he considers to be the limits of Bobbio's thought on democracy.

1. En los primeros meses de 1998, contestando una invitación de Antonio Cassese, Norberto Bobbio y yo nos empeñamos en un intenso diálogo filosófico jurídico que fue publicado en el *European Journal of International Law* y, en italiano, en *Reset*, y después fue traducido en varias lenguas.<sup>1</sup>

\* Título original: "Norberto Bobbio: l'alito della libertà e i rischi della democrazia". Artículo publicado en la revista italiana de filosofía *Iride*, núm. 1, abril, 2004, pp. 5-14. Se reproduce con permiso del autor.

Un año después, le propuse a Bobbio un segundo "diálogo", que debía ser dedicado a temas filosóficos políticos y, en particular, a la teoría y a la práctica de la democracia. Bobbio aceptó mi propuesta con mucho interés. Concordamos los puntos por tratar y para encaminar el diálogo yo expuse una larga serie de preguntas. Bobbio comenzó a escribir sus respuestas y a enviármelas, pero se detuvo muy rápido. Una mala caída y después el debilitamiento físico y finalmente la pérdida de Valeria (su esposa) le hicieron muy fatigoso continuar. Y yo no me atreví a reproponer un proyecto que quedó, por tal, en gran medida incompleto e inédito.

Ahora expongo aquí, en una suerte de diálogo virtual afectuosamente dedicado a su memoria, los temas centrales sobre los cuales llamé la atención de Bobbio. El diálogo estaba articulado en varias secciones: la biografía intelectual de Bobbio, la teoría de la democracia, la relación entre las instituciones representativas y la complejidad de las sociedades contemporáneas, los temas de la crisis de la democracia en el contexto de la revolución tecnológico-informática y de los procesos de la globalización. En las páginas siguientes respetaré en lo posible esta escansión temática.

2. El arco temporal de la formación intelectual de Bobbio coincidió con las dos décadas del fascismo. En 1945, cuando el régimen fascista fue derrotado y concluye la Segunda Guerra Mundial, Bobbio tenía 36 años y estaba públicamente ubicado sobre posiciones laicas, liberales y democráticas. A mi parecer fue la experiencia de la dictadura la que hizo de él un intelectual que por toda su vida sostendría el primado de la libertad respecto a cualquier otro valor político. Sólo el "aliento de la libertad" —Bobbio escribía en la inmediata posguerra en un texto que después fue recogido en *Politica e cultura*— puede salvar a la sociedad de la natural tendencia del poder a endurecerse, a prevaricar, a oprimir. El aliento de la libertad fue para Bobbio "la inquietud espiritual, la intolerancia del orden establecido y el rechazo de cualquier conformismo que exige desprejuicio mental y energía de carácter".<sup>2</sup> En la primera mitad de los años cincuenta —en un artículo de respuesta a Palmiro Togliatti— Bobbio repropuso con fuerza su concepción liberal de la profesión intelectual:

Estoy convencido que si no hubiésemos aprendido del marxismo a mirar la historia desde el punto de vista de los oprimidos no nos hubiésemos salvado. O hubiéramos buscado abrigo en la isla de nuestra interioridad o nos hubiéramos puesto al servicio de los viejos patrones. Pero entre quienes se salvaron sólo algunos han podido salvar un pequeño bagaje en donde pusieron, para resguardarlos, las partes más saludables de la tradición intelectual europea: la inquietud de la investigación, la aguijada de la duda, la voluntad del diálogo, el espíritu crítico, la moderación en el juzgar, el escrúpulo filológico, el sentido de la complejidad de las cosas.<sup>3</sup>

Son palabras que expresan una vocación moral, más allá que intelectual, a la cual Bobbio fue fiel hasta el final de su vida: son palabras que él me habría seguramente repetido, si en 1999, nuestro diálogo hubiera podido desarrollarse por completo. No hay duda, según yo, que el Bobbio liberal jamás dejó de mirar la historia "desde el punto de vista de los oprimidos". En el "pequeño bagaje" de los frutos más sanos de la tradición intelectual europea Bobbio habría puesto, al lado de los clásicos del liberalismo, también algunos textos de Marx. Quizá habría puesto precisamente *El manifiesto del Partido Comunista* y no, en efecto, los productos de la sucesiva elaboración marxista, a la cual Bobbio siempre miró con una buena dosis de desconfianza política y con un cierto fastidio intelectual.

De todos modos, es verdad que Bobbio ha sido en Europa el intelectual liberal democrático que, no obstante muy lejos de proponer síntesis ideológicas, practicó más que ningún otro en la segunda posguerra el diálogo con los marxistas. Y es correcto decir, según observo, que del pensamiento de Marx él aceptó sobre todo el realismo político, es decir, el acento puesto sobre el carácter conflictivo de la vida social y sobre la "seriedad" maquiavélica de la competición política como lugar de desafío trágico y perenne de las categorías de justicia y de universalismo ético.

En el esquema de mi "diálogo" había repropuesto a Bobbio los términos de mi interpretación sobre su pensamiento ético-político que él conocía bien y al cual, no obstante su corte crítico, jamás opuso un claro rechazo. Sostuve que su filosofía política oscilaba entre Maquiavelo y Kant. En las obras de Bobbio existe, efectivamente, a mi juicio, una suer-

te de grandioso y no resuelto dilema entre opciones filosófico-políticas, entre ellas alternativas. Las motivaciones profundas que animan su reflexión provienen tanto de la tradición del realismo político, como del iluminismo. Él ha estudiado con gran interés autores realistas como Hobbes y Weber, para no hablar de los elitistas italianos, de Pareto a Mosca. Al mismo tiempo –y esta es la tensión interior en su reflexión– él expresó una profunda connaturalidad con el universalismo y el racionalismo ético-jurídico de Kant y de Kelsen que son otros dos autores a los cuales les dedicó mucha atención.

A mi juicio la doble ascendencia del realismo y del iluminismo introduce en el pensamiento de Bobbio elementos de pesimismo antropológico y, al mismo tiempo, una profunda instancia normativa, una inclinación para concebir los fines de la política a la luz de expectativas de carácter ético: la justicia, la igualdad, la paz, la emancipación humana. A pesar del pesimismo que le invade, en las páginas de Bobbio la política jamás se reducirá a sus meras funciones pragmáticas: la organización de los intereses, la mediación de los conflictos, la garantía del orden y de la seguridad. En resumen, en política Bobbio fue un realista, pero a diferencia de la gran mayoría de los realistas, no fue un conservador. Y, al mismo tiempo, fue un normativista muy consciente de la limitada eficacia regulativa de la ética y del derecho, al no hacerse ilusiones sobre la posibilidad de una conversión moral de los hombres. Esta tensión interior al pensamiento de Bobbio –es una tesis que he sostenido en muchas ocasiones– podía ser criticada sobre el terreno teórico (fue criticada, por ejemplo, por Perry Anderson) y ser mirada como un límite de su búsqueda. Pero, pienso, fue, sobre todo, el testimonio del carácter vivo, abierto, exploratorio de su búsqueda: una búsqueda que siempre estuvo opuesta al academicismo.

3. La reflexión de Bobbio sobre la democracia se ha desarrollado por más de cincuenta años y se ha expresado en una gran cantidad de textos de distinta naturaleza. Sin embargo, sus trabajos más importantes, en los cuales está contenido lo esencial de su teoría de la democracia son, a mi juicio, *Política e cultura*, de 1955, *Quale Socialismo?* de 1976 y, sobre todo, *Il futuro della democrazia*, publicado en 1984 y muchas veces reeditado en

Italia y en el exterior.<sup>4</sup> Según algunos observadores, la concepción bobbiana de la democracia sería de naturaleza “procedural”, en el sentido de que Bobbio se habría empeñado esencialmente en definir las “reglas del juego” democrático. Él se habría limitado en precisar las condiciones formales mediante las cuales un proceso de decisión colectiva puede decirse democrático. Personalmente, jamás compartí esta interpretación y estoy convencido que Bobbio, en el curso de nuestra conversación, me habría dado la razón.

Bobbio, con su acostumbrado estilo analítico, habría precisado las “condiciones mínimas” de la democracia en los siguientes términos: la generalidad y la igualdad del sufragio; la libertad del voto; la propuesta de reales alternativas políticas por parte de los grupos concurrentes hacia la *leadership*; el principio de la decisión en mayoría en las deliberaciones de las asambleas elegidas y, finalmente, una limitación del ámbito de legitimidad de la decisión en mayoría, en el sentido de que ninguna decisión política debería violar los derechos de la minoría e impedirle devenir, a su vez, mayoría.

Y bien, a mi parecer, esta “definición mínima”, no obstante que está influenciada por la doctrina neoclásica de Joseph Schumpeter, no es procedural ni ideológicamente neutral; es decir, carente de referencias a valores e intereses sociales. Para mí, quien ha sostenido la tesis contraria ha olvidado que para Bobbio, como para Kelsen, no existe democracia sin la tutela de los derechos fundamentales de la libertad. Ha olvidado que para Bobbio la democracia se desarrolló en el surco de la gran tradición “garantista” del Estado de derecho, entendido como *rule of law* y no simplemente como *Rechtsstaat* legal-burocrático. Las libertades fundamentales fueron para Bobbio los valores que daban sentido al Estado de derecho y a la democracia, mucho más allá de las doctrinas formalistas y avalorativas de la vida política.

Estoy seguro que Bobbio compartía mi tesis, según la cual no puede decirse “procedural” ni siquiera la doctrina de la democracia de Joseph Schumpeter, el autor que la “ciencia política” estadounidense y europea considera el padre fundador de la teoría pluralista de la democracia. Se ha sostenido que la concepción de la democracia de Schumpeter es “científi-

ca” porque está fundada sobre leyes generales, es empíricamente verificable y es carente de valoración. Bobbio, ya desde algunos escritos de 1971, no obstante que demostraba interés por el rigor analítico introducido por la “ciencia de la política” en las disciplinas sociales, insistía sobre el hecho de que el actor político es un “animal” simbólico, teleológico e ideológico. El intento por introducir en política las categorías de las ciencias naturales se erizaba con las dificultades y en algunas direcciones era desviado.<sup>5</sup>

4. En el ensayo de apertura de *Il futuro della democrazia*, Bobbio elaboró la tesis de las “promesas no mantenidas de la democracia”. Es uno de los aspectos más notados y discutidos de su filosofía política y se trata, a mi juicio, de su contribución más importante para la reflexión realista sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas al interior de las sociedades complejas. La “democracia real” —sostiene Bobbio— no ha realizado la soberanía popular, no ha eliminado las oligarquías, ha atacado solamente algunos sectores limitados de la sociedad y, sobre todo, no ha derrotado al “poder invisible”.

¿Pero qué significaba exactamente en el léxico de Bobbio la expresión “promesas no mantenidas”? ¿Quién había hecho tales promesas y por qué no las había mantenido? ¿Las promesas hubieran podido ser mantenidas o eran, desde el inicio, por decirlo de alguna forma, “promesas de marinero”? Estas son las preguntas que hubiera querido poner en el centro de mi diálogo con Bobbio. Mi impresión es que el estatuto normativo de las “promesas no mantenidas” contiene algún elemento de ambigüedad. En una dirección, Bobbio parecía sostener que se trata de promesas que no podían ser mantenidas. Eran ilusiones, vanas esperanzas. No podían ser mantenidas porque aquellos que las habían hecho —los padres fundadores de la doctrina democrática, de Montesquieu en adelante— no habían tomado en cuenta, ni podían prever, que el proyecto democrático chocaría con algunos obstáculos que surgirían sucesivamente. Bobbio se refería al poder de los técnicos, a la expansión de las burocracias públicas, al aumento de la demanda política y su correspondiente ingobernabilidad de las democracias por el escaso rendimiento de sus instituciones. En sustan-

cia, Bobbio parecía convencido que el proyecto democrático hubiese sido ideado para sociedades mucho menos complejas de aquellas contemporáneas. Se había verificado no un proceso de degeneración de los principios originalmente formulados, sino una inevitable adaptación a las exigencias de la práctica por parte de una teoría demasiado ambiciosa.

Sin embargo, en otra dirección –en particular respecto a la supresión del “poder invisible”–, Bobbio parecía sostener que la “promesa” debía ser mantenida como una condición esencial de la democracia. Él aludía obviamente a la red de las organizaciones criminales –con la mafia a la cabeza–, de las cuales denunciaba, con su larga mirada, la tendencia a devenir globalmente. Pero se refería, sobre todo, a los poderes ocultos que se esconden al interior de las instituciones representativas, a la corrupción de los partidos, a las maquinaciones subversivas, a los intereses privados que se anidan en los pliegues del formalismo legislativo. También en los regímenes democráticos el poder legal –el poder legítimo por las instituciones representativas y por el principio de la legalidad– era, según Bobbio, un extracto superficial y delgado que cubría con fatiga el magma profundo de los *arcana imperii*. Por esta razón, era el significado mismo de las instituciones democráticas, su diversidad y preferibilidad respecto a los regímenes despóticos los que dramáticamente estaban en juego.

Pero, en general, en el tema de la “soberanía popular”, Bobbio se daba cuenta perfectamente que en las sociedades de alto desarrollo tecnológico, la tarea central de la política, como había escrito Ulrich Beck en *Risikogesellschaft*, tendía a devenir siempre más la gestión de los riesgos sociales: ambientales, demográficos, sanitarios, nucleares, financieros, producidos y reproducidos circularmente por el proceso tecnológico. Y reconocía que para gestionar las “sociedades del riesgo” eran cada vez más necesarias elevadas competencias especializadas, inalcanzables por el “ciudadano” medio y, por consiguiente, monopolio de *élites* tecnocráticas. La política democrática no podía prescindir de requisitos funcionales como la eficiencia administrativa, la tempestividad y la sincronización de las decisiones, la flexibilidad y la capacidad de innovación, el rigor de los controles públicos, una difundida prevención y represión de la desviación.

Por lo tanto, la asunción democrática que confiaba al ciudadano común la competencia "soberana" para decidir los asuntos públicos, sea también en las formas indirectas de la representación política, era ya un sueño del pasado. Y, sin embargo, no por esto Bobbio aceptaba la sugerencia —desarrollada, por ejemplo, por Pier Paolo Portinaro— de la necesidad de aplicar a la democracia amplios correctivos tecnocráticos. Para Portinaro es inevitable que los fatigosos y lentos procedimientos democráticos sean sustituidos por formas de poder más eficientes, ya que son capaces de gobernar la complejidad social con un mejor empleo de dinero, de tiempo y de recursos humanos. Bobbio jamás se resignó en recoger la bandera de la ciudadanía democrática como igual participación de todos los ciudadanos en la vida pública y en el ejercicio de los derechos fundamentales.

5. En algunas páginas de *Il futuro della democrazia*, Bobbio había advertido a las nuevas generaciones europeas, no pedir demasiado a la democracia real, de aceptarla tal cual era. Su destino dependía precisamente de la capacidad de los ciudadanos de aceptarla como un mal menor, sin perseguir improbables y peligrosas alternativas. Esta severa y prudente actitud de Bobbio, me parecía razonable en los años sesenta y setenta del siglo pasado, en presencia de una difundida y en gran parte desproporcionada pretensión de las nuevas generaciones para deshacerse de la dimensión normativa e institucional del Estado de derecho, en nombre de un radicalismo subversivo que recurría a la violencia y al terrorismo.

Pero hoy —esto había preparado para decírselo a Bobbio en el transcurso de nuestro coloquio— el mayor peligro que yo veía era, propiamente hablando, el opuesto. Es decir, la aceptación pasiva, la resignación escéptica, el desencanto en las confrontaciones de la democracia. Mientras que el abstencionismo político aumenta en todo el mundo occidental, las fuerzas políticas parecen sobre todo empeñadas en la propia conservación autorreferencial. El "pueblo soberano" es cada vez más el objeto pasivo de los cálculos de la clase política, destinado cuando mucho a ser "sondeado" por las encuestas demoscópicas.

Mi impresión —agregaría— es que en los países occidentales están en curso profundas mutaciones funcionales del sistema político, en larga parte



inducidas por los procesos de la globalización. En la vuelta de una década, o poco más, hemos pasado del dogmatismo maniqueo de los frentes ideológicos contrapuestos en el transcurso de la Guerra Fría al eclipse de cualquier debate en torno a grandes principios o alternativas de valor. De la sociedad de la industria y del trabajo hemos pasado a la sociedad posindustrial dominada por la revolución tecnológico-informática. De hecho, gracias a su súper poder, las fuerzas económicas aprovechan las dimensiones globales del mercado y se apoderan también de los estímulos del poder político vaciando la esfera pública. La lógica de la representación democrática parece remplazada por la lógica mercantil de la publicidad (comercial y política) y el código político está contaminado por el código multimedial de la espectacularidad y de la personalización.

En efecto, Bobbio habría rechazado medirse con estas temáticas y no creo estar lejos de la verdad al pensar que sobre el tema de la relación entre democracia y medios de comunicación de masas se habría expresado en sintonía con alguna de sus anteriores tomas de posición. Bobbio había afirmado, claramente, que en las democracias occidentales estaba en acción una "inversión de la relación entre controladores y controlados, ya que a través del uso desprejuiciado de los medios de comunicación de masas los electos controlaban a los electores".<sup>6</sup> En pocas palabras, según Bobbio, el súper poder de los medios de comunicación de masas y su gestión monopolista estaban matando a la democracia y la estaban transformando en una tiranía videocrática. El valor supremo de la libertad estaba siendo corroído en su esfera más delicada, la de la autonomía cognitiva de los ciudadanos. No era un regreso al fascismo, sino a algo muy distinto, en ciertos aspectos más peligroso. Por consiguiente, hubiese sido necesario un nuevo, más profundo "aliento de la libertad".

## NOTAS

<sup>1</sup> Cfr. N. Bobbio, D. Zolo, "Kelsen, the Theory of Law and the international Legal System: A Talk", en *European Journal of International Law*, 9, 1998, 2. Traducción italiana en *Reset*, 43, 1997.

<sup>2</sup> Cfr. . Bobbio, *Política e cultura*, Turín, Einaudi, 1995, p. 280.

<sup>3</sup> Cfr. N. Bobbio, *Politica e cultura, cit.*, p. 281.

<sup>4</sup> Véanse, además de N. Bobbio, *Politica e cultura, cit.*; N. Bobbio, *Quale socialismo?*, Turín, Einaudi, 1976; N. Bobbio, *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 1984.

<sup>5</sup> Véase N. Bobbio, "Dei possibili rapporti fra filosofia politica e scienza politica", en *Tradizione e novità della filosofia della politica*, Cuaderno núm. 1 de los Anales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Bari, 1971, pp. 23-37; N. Bobbio, "Scienza politica", en *Scienze politiche*, 1. *Stato e politica*, Enciclopedia Feltrinelli-Fischer 27, Milán, 1970, pp. 432-441.

<sup>6</sup> Cfr. N. Bobbio, "L'utopia capovolta", en *La Stampa*, Turín, 1990, p. xv.